

Nota Informativa

23 de marzo de 2021

Evolución del Presupuesto de las Funciones Relacionadas con la Seguridad Pública, 2018-2021

Presentación

El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala que la seguridad pública *“es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social”*.

Atendiendo a este ordenamiento, el apartado I. “Política y Gobierno” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 emprende, lo que nombra *“cambio de paradigma en seguridad”*, donde plantea la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, estableciendo ocho objetivos para lograrlo, dentro de los que destacan los siguientes:

- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
- Empezar la construcción de la paz.
- Recuperación y dignificación de las cárceles.
- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.
- Establecer la Guardia Nacional.

En este marco, el CEFP realizó un análisis del presupuesto y gasto público en materia de seguridad pública y justicia para el periodo 2018 - 2021, por vía de las asignaciones a las Funciones (Fn's) relacionadas, es decir: "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior" y "Justicia", las cuales destinan sus recursos a las actividades de prevención, investigación y vigilancia de delitos, así como la administración de justicia, ejecución de penas y reinserción social, entre otros.

Por tanto, el objetivo principal de esta nota es analizar cómo se refleja en el presupuesto federal el cambio en la estrategia de seguridad pública, es decir, hacia donde dirige el Gobierno Federal sus recursos, comparando los principales Programas Presupuestarios (Pp's) y los objetivos de la actual administración con la anterior, así como la evolución del presupuesto en el periodo 2018 - 2021 y conocer el efecto en los índices delictivos y la percepción de la población en materia de seguridad pública.

México en Paz y Cambio de Paradigma en Seguridad Pública

En el PND 2013-2018¹, una de las metas de esa administración fue la denominada "**México en paz**", en la cual se pretendía garantizar la seguridad de la población, fortaleciendo las instituciones bajo la prioridad de abatir los delitos, por medio de la prevención, así como la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. Mientras que, en materia de justicia, se impulsó la reforma al Nuevo Sistema de Justicia, a través de la expedición del Código de Procedimientos Penales Único y una Ley General Penal, toda vez que existía una problemática estructural en el Sistema de Justicia Penal, traducido en violaciones a los derechos humanos, en la ineficacia de la función persecutoria de los delitos y en la falta de respeto al principio de presunción de inocencia.

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

Uno de los principales cambios en dicha administración fue la expedición del Decreto por el que se reformó, adicionó y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal², con el cual se eliminó a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y se fortalecieron las funciones de coordinación y eficacia en el contexto de la gobernabilidad de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la cual estuvo encargada de proteger la seguridad, paz y libertad de la población.

De forma subsecuente, la **actual administración** en el PND 2019-2024 plantea un **“Cambio de Paradigma en Seguridad Pública”**, donde a la letra menciona que *“entre 2006 y 2018 los gobernantes pretendieron resolver la inseguridad y la violencia delictiva mediante acciones de fuerza militar y policial...”* y sus resultados no beneficiaron a la población, trayendo como consecuencia, daños en el tejido social.

Con este cambio de enfoque, el 30 noviembre de 2018 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal³, para proceder a la recreación de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSC)** y dotarla de facultades para el despacho de asuntos, entre otros, en materia de seguridad pública, por lo que en la Estructura Programática (EP) de ese año se eliminaron diversos Pp’s del Ramo 04 “Gobernación”, algunos otros fueron transferidos al nuevo Ramo Administrativo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana”, además de sumar otros de nueva creación.

² DOF 02-01-2013, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/015_DOF_02ene13.pdf

³ DOF: 30/11/2018, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545331&fecha=30/11/2018

De forma consecuente, el 16 mayo de 2019 se publicó en el DOF⁴ el Decreto por el que se aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República para el periodo 2019-2024, en él se plantean ocho objetivos (ver cuadro 1) y nueve estrategias de seguridad pública.

Posteriormente, el 27 mayo del mismo año⁵, se publicó el Decreto por el que se expide la Ley de la **Guardia Nacional**, con el fin de realizar funciones de seguridad pública a cargo de la Federación, acordes a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Cuadro 1
Objetivos en materia de Seguridad Pública y Justicia, EPN-AMLO

México en Paz (EPN)	Cambio de Paradigma en Seguridad (AMLO)
Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
Garantizar la Seguridad Nacional.	Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
Mejorar las condiciones de seguridad pública.	Pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos.
Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	Regeneración ética de la sociedad.
Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	Reformular el combate a las drogas.
Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	Emprender la construcción de la paz.
	Recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios.
	Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz.

Fuente: Elaborado por el CEFP, con información del PND 2013-2018 y el DECRETO por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República.

Principales Programas Presupuestarios (Pp's) de la Fn "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior"

En 2018, último año del sexenio **anterior**, la Fn "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior" concentró más de 80 por ciento de sus recursos aprobados y ejercidos en tres programas:

⁴ DOF: 16/05/2019 Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019

⁵ DOF 27/05/2019 Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561285&fecha=27/05/2019

E903 Operativos para la prevención y disuasión del delito; Tan solo este Pp en el presupuesto aprobado 2018 concentró alrededor de 60 por ciento del total de los recursos de la Fn, por lo que este Pp era el eje de la estrategia, ubicado en el Ramo 04 "Gobernación", y desde donde la UR "Policía Federal" ejercía sus recursos.

El programa fue reubicado posteriormente a consecuencia de la expedición de la Ley de la Guardia Nacional en mayo de 2019, cuando con ello se dio inicio al proceso gradual de transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros de la Policía Federal a la Guardia Nacional. Luego, en junio del mismo año, en el documento de la EP del PEF 2020⁶, derivado de la creación del Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana", el Pp E903 Operativos para la prevención y disuasión del delito se re-sectorizó con nueva clave (E003) al Ramo 36. Conviene mencionar que, según la información disponible, este Pp no ejerció 70.4 por ciento de sus recursos disponibles, al cuarto trimestre de 2020.

I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y la CDMX (FASP), este Pp corresponde a gasto federalizado por lo que se ubica en el Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", se trata de un fondo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, el cual transfieren recursos a las entidades federativas y municipios para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. A este Pp se le asignó 14.8 por ciento de los recursos de la Fn.

U007 Subsidios en materia de seguridad pública; en la EP del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018, el Pp se pertenecía

⁶ SHCP. Estructura Programática a Emplear en el Proyecto del Presupuesto de Egresos 2020. Pag 42. Disponible en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2020/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2020.pdf

al Ramo 04 "Gobernación" y en la EP del PEF 2020 se re sectorizó al nuevo Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana". En los Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados del Pp se menciona que su objetivo fue contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG). A este programa se le asignó 10.5 por ciento de los recursos de la Fn.

Es conveniente mencionar que, entre enero y diciembre de 2020, el programa pagó 2.0 por ciento por debajo de los recursos presupuestados, y para el ejercicio fiscal 2021 ya no se le asignaron recursos.

Por otra parte, respecto a los cambios que la actual administración ha realizado a nivel Pp's en la Fn "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", es la incorporación a la EP 2020 del Pp E006 "Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos" y en el documento de la EP a emplear en el Proyecto de presupuesto 2021⁷ se antela la eliminación del Pp E003 "Operativos para la prevención y disuasión del delito" que en primera instancia fue re-sectorizado del Ramo 04 Gobernación con nueva clave y posteriormente eliminado.

Los tres Pp's con mayor presupuesto en el reciente PEF aprobado que concentran más de 90.0 por ciento de los recursos de la Fn son los siguientes:

⁷ Estructura Programática a Emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 pág. 34 disponible en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2021.pdf

I011 FASP; el cual corresponde al eje I. Política y Gobierno del PND 2019-2024 con el nuevo objetivo de mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz. Este absorbe 16.1 por ciento de los recursos de la Fn.

E006 Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos; bajo la coordinación de la SSC, de acuerdo con la SHCP, tiene como objetivo contribuir a prevenir, investigar y perseguir los delitos, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para preservar la seguridad pública y salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio en el territorio nacional. Este es un Pp prioritario y emblemático de la administración y los recursos aprobados para el ejercicio 2021 representan 58.3 por ciento del presupuesto de la Fn, además, este Pp refleja los objetivos y estrategias planteadas en el PND 2019-2024 en materia de seguridad pública con la creación y fortalecimiento de la Guardia Nacional, lo que derivó en la transición de la Policía Federal a la nueva Institución.

M001 Actividades de apoyo administrativo; en el PEF 2021, este programa pertenece a la EP del Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana", bajo el mando de diversas Unidades Responsables" (UR's), sin embargo, 92.4 por ciento de sus recursos corresponden a la UR Guardia Nacional, si bien son recursos destinados para actividades administrativas es evidente que la mayor parte del presupuesto es para la operación de la Guardia Nacional.

El cuadro 2 muestra el presupuesto aprobado y ejercido de 2018 a 2021 de los Pp's arriba citados:

Cuadro 2
Principales Programas de la FN "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", 2018-2021
(Millones de pesos de 2021)

Programa Presupuestario	2018		2019		2020		2021		TMCA (%) ¹	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Pagado	Aprobado	Aprobado	Ejercido	
E003 Operativos para la prevención y disuasión del delito	30,787.0	35,604.3	27,972.3	30,218.2	25,852.9	7,640.3	0.0	-100.0	-53.7	
I011 FASP	7,760.0	7,553.6	7,687.8	7,505.6	7,699.4	7,691.7	7,695.6	-0.3	0.9	
U007 Subsidios en materia de seguridad pública	5,542.8	5,371.4	4,274.8	4,188.9	4,137.3	4,055.8	0.0	-100.0	-13.1	
E006 Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos ²	0.0	0.0	0.0	915.2	2,319.1	18,633.8	27,961.3	-0-	452.7	
M001 Actividades de apoyo administrativo	624.2	760.1	541.1	860.3	2,563.0	2,114.7	8,341.0	137.3	66.8	

n.a. = no aplica, -0- = variación mayor a 1,000%

¹ Para el aprobado del Pp E006, corresponde a variación real de 2020 a 2021.

² En el PEF 2019 y 2020 aún se destinaron recursos para la transición de la Policía Federal hacia la Guardia Nacional.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de Transparencia Presupuestaria, PEF 2018 a 2021, Cuenta Pública 2018-2019 y Avance al IV Trimestre de 2020.

Principales Programas Presupuestarios (Pp's) de la Fn "Justicia"

Respecto a los principales Pp's de la Fn "Justicia", se identificó que, tanto en la anterior administración, como en la actual, 85.0 por ciento de su presupuesto se concentró en los tres siguientes programas:

E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal; el Pp pertenece a la Fiscalía General de la República (FGR)⁸, de acuerdo con los Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados del Pp el objetivo principal es contribuir a una procuración de justicia eficaz, efectiva y apegada a derecho, mediante las consignaciones de averiguaciones previas y carpetas de investigación.

E004 Administración del Sistema Federal Penitenciario; su principal objetivo es Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en

⁸ En la EP 2020, derivado de la desaparición de la Procuraduría General de la República (PGR), fue eliminado y re sectorizado a la Fiscalía General de la República.

centros penitenciarios, en la EP 2020 fue re sectorizado al Ramo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana”, toda vez que provenía de la SEGOB.

R001 Otras Actividades; el Pp pertenece al Ramo 03 “Poder Judicial” y en ambas administraciones es el de mayores recursos de la Fn, con alrededor de 60.0 por ciento del total.

Cuadro 3
Principales Programas de la FN “Justicia”, 2018-2021
(Millones de pesos de 2021)

Programa Presupuestario	2018		2019		2020		2021		TMCA (%)	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Pagado	Aprobado	Aprobado	Ejercido	
E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal	10,602.5	11,185.7	10,073.6	10,091.3	11,482.4	11,169.5	11,260.0	2.0	-0.1	
E004 Administración del Sistema Federal Penitenciario	19,106.5	28,440.4	17,744.5	12,976.3	20,913.0	23,087.8	20,856.6	3.0	-9.9	
R001 Otras Actividades	79,114.3	71,854.0	67,875.2	67,980.1	69,614.5	65,503.2	71,299.3	-3.4	-4.5	

n.a. = no aplica

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de Transparencia Presupuestaria, PEF 2018 a 2021, Cuenta Pública 2018-2019 y Avance al IV Trimestre de 2020.

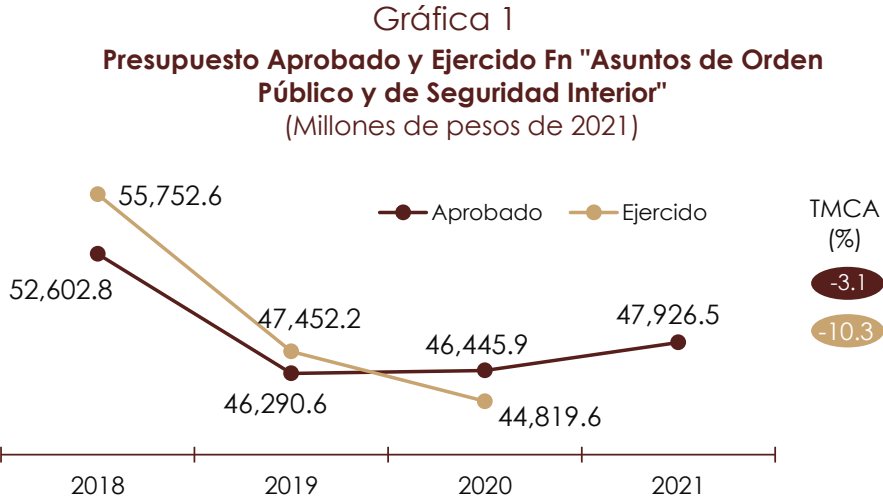
Comparativo del Gasto Aprobado y Ejercido de la Función “Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior”

En el periodo de estudio, los recursos de la Fn “Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior” (aprobados y ejercidos⁹) registraron una Tasa Media de Crecimiento Anual negativa de -3.1 y -10.3 por ciento en términos reales, lo que implica que los recursos han disminuido en el porcentaje señalado. Comparando lo aprobado y ejercido en 2018 y 2019, el gasto ejercido superó al presupuesto aprobado en 6.0 y 2.5 por ciento respectivamente; sin embargo, en 2020 el gasto pagado¹⁰ fue menor al presupuesto aprobado en 3.5 por ciento, a consecuencia de la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país.

⁹ Para 2020 corresponde al pagado de enero a diciembre.

¹⁰ Cifra preliminar repostada por la SHCP al cierre de diciembre de 2020.

En el contexto de la pandemia, y derivado al confinamiento que conllevó al cierre parcial de la economía, el Gobierno Federal decidió implementar medidas de austeridad adicionales¹¹ en las que se estableció la aplicación urgente y categórica de diversas medidas, entre las que destaca el no ejercer 75 por ciento del presupuesto disponible (mayo-diciembre) para servicios generales y materiales y suministros, razón por la cual se explica que en la Fn "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior" se pagaran menos recursos a los inicialmente aprobados.



Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de Transparencia Presupuestaria.

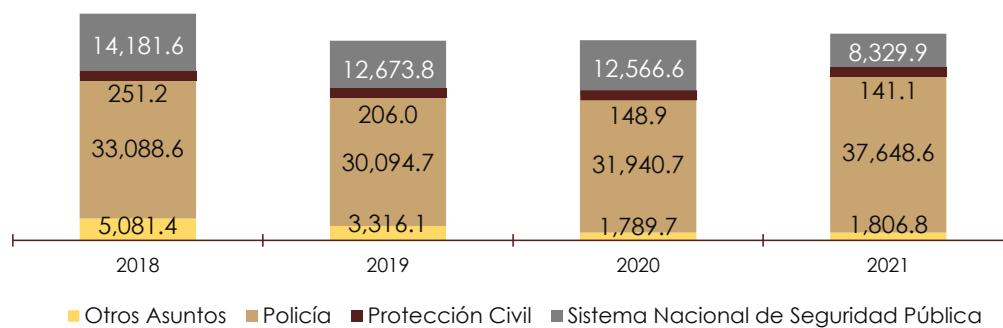
En la EP de Fn "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", **se integran cuatro Subfunciones (Sf's):** la Sf **Policía**, concentra en promedio 68.7 por ciento del total de los recursos aprobados de la Fn y el presupuesto ha crecido a una TMCA de 4.4 por ciento en promedio anual, en esta Sf se encuentra la UR "Guardia Nacional"; además la Sf **Protección Civil**, es la de menor participación (0.4%) y sus recursos aprobados han sido menores en 17.5 en promedio anual; mientras que a la Sf **Sistema Nacional**

¹¹ DOF 23 abril 2020 Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

de Seguridad Pública, le corresponde 24.7 por ciento de los recursos de la Fn; a través de esta Sf se distribuyen los recursos al FASP y a su vez a las Entidades Federativas y Municipios; el presupuesto aprobado de esta Sf ha caído en promedio a una tasa de -16.3 por ciento real anual; y por último a la Sf **Otros Asuntos** le corresponde 6.2 por ciento del total de la Fn, en promedio cada año el presupuesto ha descendido en -29.2 por ciento real.

Gráfica 2

Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior por Sf, PEF 2018-2021
(Millones de pesos de 2021)



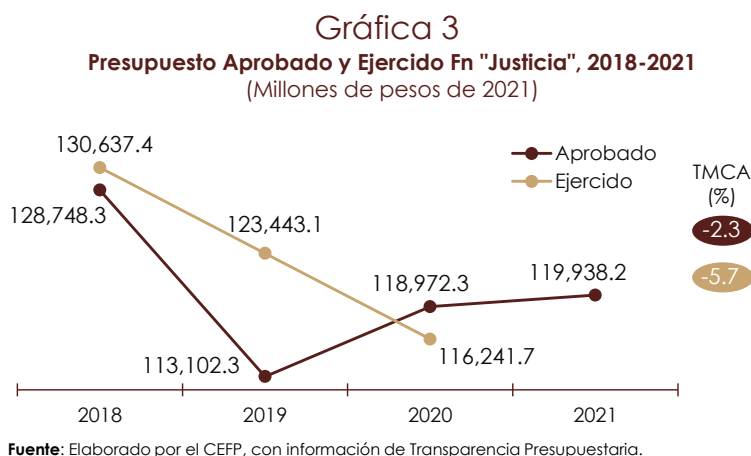
Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de Transparencia Presupuestaria.

Comparativo del Gasto Aprobado y Ejercido de la Función “Justicia”

Entre 2018 y 2021, el presupuesto aprobado de la Fn “Justicia”, se ha contraído en 2.3 por ciento en promedio anual, mientras que entre 2018-2020, el gasto ejercido de la Fn lo ha hecho a un mayor ritmo en -5.7 por ciento real.

Comparando lo aprobado y ejercido por la Fn, resalta la diferencia registrada en 2019, cuando la Fn erogó 9.1 por ciento más de la cifra original, dicho diferencia se identificó en el Pp E004 “Administración del Sistema Federal Penitenciario” el cual ejerció 48.9 por ciento por encima de lo aprobado; en contraste, en el ejercicio 2020, se pagó -2.3 por ciento menos a lo previsto, dicho rezago, como ya se mencionó, fue derivado de

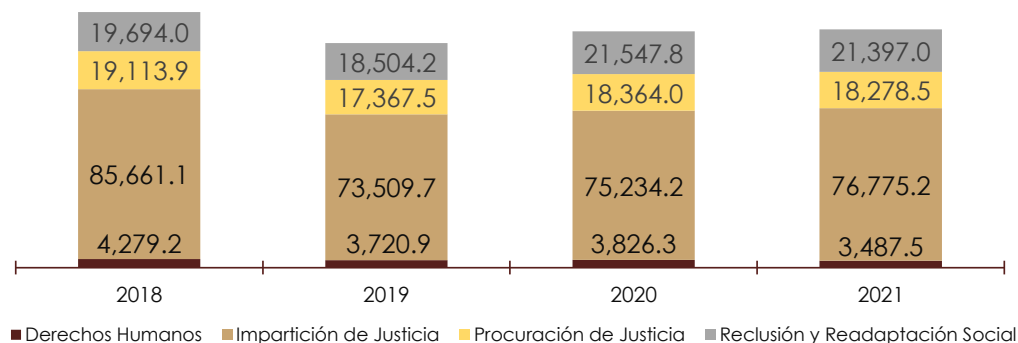
la emergencia sanitaria; el menor gasto se observó principalmente en el Pp **R001 Otras Actividades**, el cual redujo su gasto en los Capítulos **Servicios Personales**, particularmente en servicios de arrendamiento y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y **Servicios Generales**, es decir, en remuneraciones adicionales, especiales al personal de carácter transitorio y seguridad social, en cumplimiento al Decreto del 23 abril 2020.



La Fn "Justicia", alberga cuatro Sf's: **Derechos Humanos**, la cual participa con tan solo 3.2 por ciento de recursos; en cambio a la Sf **Impartición de Justicia**, le corresponde en promedio 64.7 por ciento del presupuesto, la mayor parte de sus recursos son destinados al Consejo de la Judicatura Federal; y entre 2018-2021 ha crecido el presupuesto a una tasa media anual de 3.2 por ciento real; por otra parte, a la Sf **Procuración de Justicia** le corresponde 15.2 por ciento promedio, y en los últimos tres años el presupuesto se ha contraído a una tasa media anual de -1.5 por ciento real; y finalmente la sf **Reclusión y Readaptación Social**, que en promedio concentra 16.9 por ciento del total, entre 2018 y 2021 sus recursos han

crecido a 2.8 por ciento real en promedio anual, y el principal Pp de la Sf es el E004 “Administración del Sistema Federal Penitenciario”.

Gráfica 4
Justicia por Sf, PEF 2018-2021
 (Millones de pesos de 2021)



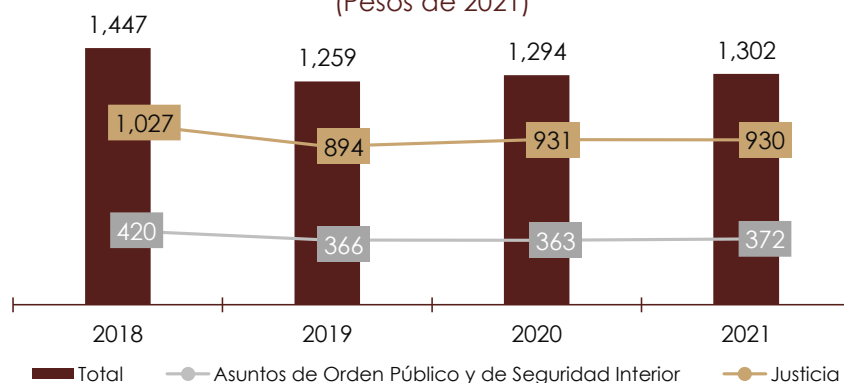
Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de Transparencia Presupuestaria.

Gasto per Cápita

Con el fin de conocer el gasto promedio que hace el Gobierno Federal en materia de seguridad por cada habitante y contrastar su evolución de manera conjunta y separada para cada una de las funciones, con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO)¹², se calculó el gasto per cápita de ambas Fn’s, el cual en 2018 era de 1,447 pesos y pasó en 2021 a 1,302 pesos, lo que implica una disminución real 145 pesos, mientras que, al recalcarlo de manera separada por función, el gasto per cápita de la Fn “Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior” pasó de 420 en 2018 a 372 pesos en 2021 y para “Justicia” de 1,027 a 930 pesos. Lo que significa una pérdida de 48 pesos y de 275 pesos per cápita en el mismo orden entre 2018 y 2020. La siguiente gráfica muestra el gasto per cápita de cada uno de los años en cuestión.

¹² Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050, CONAPO, disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

Gráfica 5
Presupuesto per Cápita por Fn, 2018-2021
(Pesos de 2021)



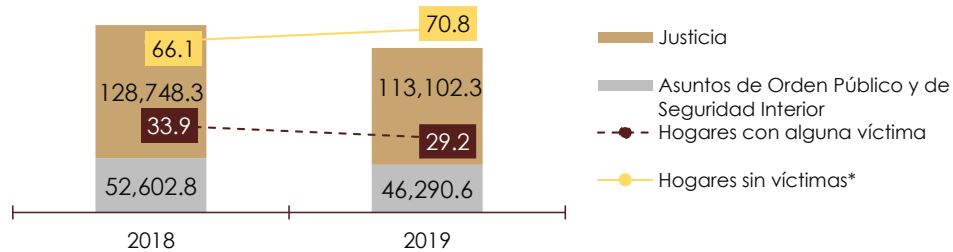
Fuente: Elaborado por el CEFP, con información del PEF 2018 a 2021, Transparencia Presupuestaria y el CONAPO

Comparación del Presupuesto con los Principales resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020 y la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2020

La **ENVIPE** es generada por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), coordinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con el objetivo de obtener información con representatividad a nivel nacional y estatal sobre la prevalencia delictiva que afectó a los hogares.

De acuerdo con los resultados de la ENVIPE 2020, como se puede constatar en la gráfica 5, los hogares con alguna víctima pasaron de 33.9 a 29.2 por ciento de 2018 a 2019, es decir, se registra una reducción de 4.7 puntos porcentuales, esto a pesar de una disminución en el presupuesto de las Fn's "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior" y "Justicia" de -12.0 y -12.1 por ciento real, respectivamente, en el periodo.

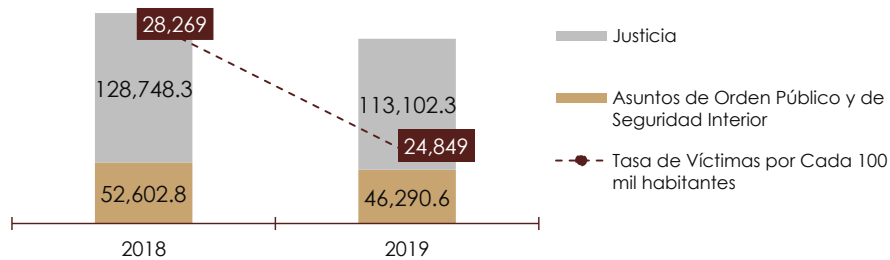
Gráfica 6
Presupuesto FN´s "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior" y "Justicia" respecto a la Prevalencia Delictiva en Hogares
(Millones de pesos de 2021 y Porcentajes)



*Se incluyen aquellos hogares en donde no se especificó si alguno de sus integrantes fue víctima de algún delito.
Fuente: Elaborado por el CEFP con información Transparencia Presupuestaria y la ENVIPE 2020, INEGI.

Así mismo, la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes pasó de 28 mil 269 en 2018 a 24 mil 849 el siguiente año, lo que implicó, una disminución de 12.1 por ciento.

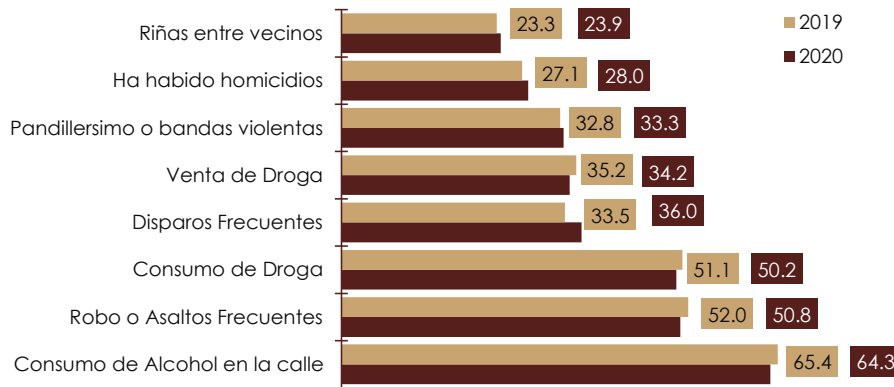
Gráfica 7
Presupuesto FN´s "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior" y "Justicia" respecto a la Prevalencia Delictiva en las Personas
(Millones de pesos de 2021 y víctimas por cada 100 mil habitantes)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de Transparencia Presupuestaria y la ENVIPE 2020, INEGI.

Así mismo, los resultados de la encuesta muestran la percepción de seguridad pública sobre conductas delictivas o antisociales en 2020, dichos resultados indican que 64.3 por ciento de la población de 18 años y más, identificó en los alrededores de su vivienda, como primera conducta, el consumo de alcohol en la calle, lo que significó 1.1 puntos porcentuales menos respecto al año previo, en contraste, conductas como disparos frecuentes y homicidios se incrementaron 2.5 y 0.9 puntos.

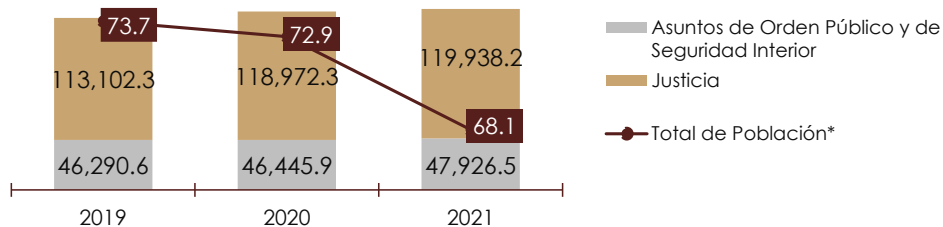
Gráfica 8
Percepción sobre seguridad pública - Conductas delictivas
o antisociales, 2019-2020
 (Porcentajes)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información la ENVIPE 2020, INEGI.

La ENSU es realizada por el INEGI para brindar información estadística sobre la percepción de seguridad pública en la población de 18 años y más en zonas urbanas.

Gráfica 9
Presupuesto FN´s "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior"
y "Justicia" respecto a la Percepción de Seguridad
 (Porcentajes)



Nota.- Porcentajes al mes de diciembre de cada año.

*Total de población que consideró que, en términos de delincuencia, vivir en su ciudad es inseguro.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información Transparencia Presupuestaria y la ENSU 2020, INEGI.

De acuerdo con información de la ENSU, en 2020 se observó una mejora en la percepción de seguridad, al pasar de 72.9 por ciento en 2019 a 68.1 por ciento en 2020, la proporción de la población que consideró que vivir en su ciudad es inseguro, lo que significó 4.8 puntos porcentuales menos.

Conviene recordar que en dicho periodo (2020-2019) el presupuesto de las Fn's "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior" y "Justicia" registraron mayores recursos aprobados en 5.2 y 0.3 por ciento real.

Consideraciones Finales

La nueva estrategia en materia de seguridad pública señala un "cambio de paradigma" y concentra esfuerzos y recursos en la Guardia Nacional, ya que para 2021, 74.3 por ciento del total del presupuesto de la Sf "Policía" y 58.3 por ciento de la Fn "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior" corresponden al programa "Operación de la Guardia Nacional". Así mismo, la mayor parte de los recursos del Pp M001 "Actividades de apoyo administrativo" pertenecen a las funciones de la Guardia Nacional y la transición de la Policía Federal.

Por tanto, lo anterior refleja los objetivos del PND en seguridad pública que establecen articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz creando y fortaleciendo una corporación nacional de policía profesional y capaz de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia.

Respecto a la evolución del presupuesto aprobado entre 2018- 2021 para las Fn's "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior" y "Justicia", ambas registran menores recursos en -3.1 y -2.3 en promedio anual respectivamente, no obstante, en el PEF aprobado 2021 se registraron mayores recursos en 3.2 y 0.8 por ciento real en el mismo orden, respecto al año previo, pero aun así montos son inferiores a las cifras del último año de la administración anterior.

Entre enero y diciembre de 2020, el gasto pagado de las Fn's "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior" y "Justicia" resultó inferior a lo presupuestado y al ejercido del año anterior, por lo que, registró el menor

gasto del periodo debido a que algunos sectores de la economía se vieron afectados por la emergencia sanitaria por la que actualmente atraviesa el país, toda vez que el Gobierno Federal tomó la decisión de **no ejercer 75 por ciento del presupuesto de las partidas de servicios generales y materiales y suministros**, con el fin de generar “ahorros” que pudieran ser utilizados para hacer frente a la doble emergencia “sanitaria y económica” y así direccionar dichos recursos a los programas prioritarios enlistados en el mismo Decreto, entre los que destaca el de la Guardia Nacional.

De acuerdo con la revisión del presupuesto comparado con los resultados de la ENVIPE y la ENSU, algunos índices delictivos, disminuyeron en 2019 frente a 2018, así como la percepción de seguridad en algunos temas en 2020 comparado con el año previo, esto a pesar de destinar menos presupuesto, por lo que una aplicación de menores recursos no implica necesariamente menor seguridad, y por ende menores beneficios. La clave para mejores resultados sería una mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos y elevar la calidad del gasto en seguridad pública.

Fuentes de Información

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, DOF 25/05/2013, disponible en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, DOF: 12/07/2019, disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Datos Abiertos de Transparencia Presupuestaria, disponible en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

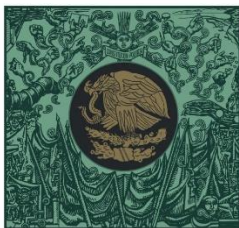
Cuenta Pública de los años 2018 y 2019, SHCP, disponible en:
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Cuenta_Publica

Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, SHCP, disponible en:
<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021>

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020, INEGI, disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>

Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), INEGI, disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050, Datos Abiertos del CONAPO, disponible en:
<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas